

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

13574 Orden JUS/966/2019, de 23 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/957/2019, de 13 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslados para la cobertura de plazas en el Ministerio Fiscal.

Advertido error en la Orden JUS/957/2019, de 13 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslados para la cobertura de plazas en el Ministerio Fiscal, en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de 20 de septiembre de 2019 y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa, a continuación, la siguiente corrección:

Primera.

En el Anexo I, apartado II Plazas de segunda categoría para fiscales o abogados fiscales, en la página 103124, donde dice:

«CCAA	Unidad	Localidad	Provincia	Tipo plaza	Vacantes
Madrid.	Fiscalía Provincial.	Madrid.	Madrid.	Fiscal.	10»

Debe decir:

«CCAA	Unidad	Localidad	Provincia	Tipo plaza	Vacantes
Madrid.	Fiscalía Provincial.	Madrid.	Madrid.	Fiscal.	9»

Segunda.

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de instancias, durante 10 días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de septiembre de 2019.–La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Esmeralda Rasillo López.